INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 8 de noviembre del 2022.

- **Memorándum CEO N° 837/2022**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 2744/2022, solicitan de la Dirección de Asuntos Jurídicos la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, se informan que las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas pertenecen a los siguientes oferentes:

1. ***CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
2. ***CONSORCIO TCR** integrado por las firmas INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY.*
3. ***CONSORCIO AVANZA CHACO**, integrado por las firmas TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA, OCHO A S.A. y CONSTRUPAR S.A.*
4. ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.***
5. ***CONSORCIO TEC**, integrado por las firmas TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A.*
6. ***CONSORCIO DEL PACIFICO**, integrado por las firmas ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A.*

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

Es importante aclarar que, mediante Informe Jurídico de fecha 11 de noviembre del 2022, esta Dependencia ya ha realizado el análisis jurídico de las ofertas que se detallan a continuación:

1. ***CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE,** integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
2. ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.***
3. ***CONSORCIO AVANZA CHACO,** integrado por las firmas TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA OCHO A S.A. y CONSTRUPAR S.A.*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9021
www.mopc.gov.py

María José Vega B.
Abogada
Mat. CSJ N° [illegible]

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. [illegible]
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Veronika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

4. ***CONSORCIO DEL PACIFICO,*** *integrado por las firmas ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A.*

Por lo que, se ha procedido a la evaluación de las restantes dos ofertas, cuya evaluación había quedado pendiente, las mismas corresponden a las siguientes:

1. ***CONSORCIO TCR*** *integrado por las firmas INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY.*
2. ***CONSORCIO TEC,*** *integrado por las firmas TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A.*

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas evaluadas, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas integrantes del CONSORCIO TCR y las empresas integrantes del CONSORCIO TEC, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la Sección ANEXO I. MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN. 1. CAPACIDAD LEGAL del PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe Jurídico (2 páginas).

➢ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las dos Garantías de Mantenimiento de Ofertas evaluadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

IAL 17.1:

IAL 17.1	Los Licitantes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo con el Art. 54° del Decreto N° 2992/19. **La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias. La ausencia o la presentación deficiente de la garantía será causal de rechazo de la propuesta.** Deberá permanecer válida por el período de **180 días** corridos a partir de la fecha límite de presentación de ofertas o del período prorrogado, si corresponde; las garantías que no cumplan con dicho plazo serán rechazadas.
IAL 17.2	*El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido, será:*

Lote	*Monto en Guaraníes*
1	*Gs. 7.500.000.000*
2	*Gs. 7.500.000.000*
3	*Gs. 7.500.000.000*
4	*Gs. 7.500.000.000*

Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote.

Los Licitantes tienen la opción de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofrecido o por todos los lotes por los cuales el Licitante ha presentado una Oferta, sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor que el monto total requerido, el Contratante determinará por cuál o cuáles lotes se aplicará el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Nota: Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano o notario público.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Páez L.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Vega Doldán
Abogada
C.S.J. N° 42575

En ese sentido, como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las empresas integrantes del CONSORCIO TCR y las empresas integrantes del CONSORCIO TEC se desprende que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia, transcriptos precedentemente, según se puede observar en el INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA COMPLEMENTARIO que se adjunta (2 páginas).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las empresas *INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY, TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A.* se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que la firma **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.** (T & C S.A.) posee dos (2) miembros que figuran como PROFESOR de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.
No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Con respecto a los demás sujetos, se informa que las personas que integran las demás firmas, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

LISTAS SOBRE FIRMAS SANCIONANAS – CONSULTAS.
De acuerdo al sitio web https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/, ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://scsanctions.un.org/o8981en-all.html#alqaedaent , ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Oleg Martínez Gerardi
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

De acuerdo al sitio web https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.afdb.org/en/projects-operations/debarment-and-sanctions-procedures ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://lnadbg4.adb.org/oga0009p.nsf ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.ebrd.com/ineligible-entities.html ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (PAISES ELEGIBLES):**

Con relación al análisis del cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en el PBC, en la "***SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco***" SIC, se informa cuanto sigue:

Luego de la verificación de la nacionalidad de las firmas evaluadas en el presente Informe, y de la lista de países miembros del BID, se cotejó que los oferentes **CUMPLEN** con los criterios de elegibilidad *A) Nacionalidad*, indicados en las bases de la presente Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

- INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. presenta Escritura Pública N° 35 *transformación de la sociedad*, posee nacionalidad paraguaya.
- CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. presenta Escritura Pública N° 30 *modificación de estatutos*, posee nacionalidad paraguaya.
- ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY presenta Escritura Pública N° 36 *constitución*, posee nacionalidad paraguaya.
- TOCSA S.A. presenta Escritura Pública N° 66 *modificación de estatutos*, posee nacionalidad paraguaya.
- ECOMIPA S.A. presenta Escritura Pública N° 23 *constitución*, posee nacionalidad paraguaya.
- CONCRET MIX S.A. presenta Escritura Pública N° 28 *aumento de capital*, posee nacionalidad paraguaya.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentada por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Ana José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.016

Dr. Dios Gonzalo Carrillo
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Karina M. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas, conforme a lo establecido en los apartados: *Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN y ANEXO I. MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN. 1. CAPACIDAD LEGAL* (ADENDA 1) del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas correspondientes a los oferentes:

1. ***CONSORCIO TCR*** *integrado por las firmas INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY.*
2. ***CONSORCIO TEC****, integrado por las firmas TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A.*

CUMPLEN con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Fabiola A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Del...
Abogada
Mat. ...

Abg. Blas González Cantero
Director
Dirección Asuntos Jurídico
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES - COMPLEMENTARIO

LLAMADO MOPC Nº 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.	CONSORCIO TCR		
	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
1. CAPACIDAD LEGAL. REQUISITOS DOCUMENTAL.			
(*) Formulario de la oferta	CUMPLE. Pag. 1 al 2. Form de precio Pag. 3. Firma: Francisco J. Griño		
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Pag. 4 al 7		
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	CUMPLE. Pag. 23 al 46. E.P. 35 Tranformacion de la sociedad	CUMPLE. Pag. 109 al 114. E.P. 30 Modif de estatutos	CUMPLE. Pag. 148 al 155. E.P. 36 Constitucion
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros	CUMPLE. Pag. 224 al 231. E.P. 57 Poder especial	CUMPLE. Pag. 234 al 238. E.P. 5. Poder especial	CUMPLE. Pag. 243 L 249. E.P. 198 Poder especial
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con: -Constituir domicilio. Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá esrar debidamente formalizado de conformidad a la legislaciónn vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. En caso de intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. Pag. 8 al 10. Acuerdo de intencion con certificacion de firmas. Pag 13 al 16. E.P. 129 Poder especial al firmante		
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo con el Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en la Res. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE. Pag. 269	CUMPLE. Pag. 270	CUMPLE. Pag. 271
Declaracion Jurada por la cual se garantoza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código de la niñez y demas leyes y normativas del Paraguay.	CUMPLE. Pag. 273	CUMPLE. Pag. 274	CUMPLE. Pag. 275
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope presentación de las propuestas	CUMPLE. Pag. 277. CCT 4270143998973 Control 99E00961	CUMPLE. Pag. 278. CCT 4270143697132 Control A0CC092C	CUMPLE. Pag. 249. CCT 4270143584281 Control 8FF308E7
Convenio de Integridad	CUMPLE. Pag. 281 . 282	CUMPLE. Pag. 283	CUMPLE. Pag. 284 al 285
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	CUMPLE. Pag. 287	CUMPLE. Pag. 288	CUMPLE. Pag. 289
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) , podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reeplazara a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego	SIPE Nº 1720202	SIPE Nº 1719677	SIPE Nº 1714811

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI Nº 411 C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 449615

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

María José Vega Doldán
Abogada

Abg. Fátima A. Báez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES - COMPLEMENTARIO

LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.	CONSORCIO TEC		
	TOCSA S.A.	ECOMIPA S.A.	CONCRET MIX S.A.
1. CAPACIDAD LEGAL. REQUISITOS DOCUMENTAL.			
(*) Formulario de la oferta	CUMPLE. Pag. 2 al 3. Form de precio 29. Firma: Sara Maria Blanco		
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Pag. 376 al 378		
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	CUMPLE. SIPE. E.P. 66 DEL 26/9/18 Modif de estatutos	CUMPLE. Pag. 26 al 33. E.P. 23 Constitucion	CUMPLE. Activo en SIPE. E.P. 28 Aumento de capital
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas u otros.	CUMPLE. Activo en SIPE Poder Gral. E.P. 130	CUMPLE. Pag. 40 al 42 Acta de asamblea 1061 le designan vicepresidente. E.P. 23 Art. 17 uso de firma al vicepdte.	CUMPLE. Activo en SIPE. Poder Gral. De representacion E.P. 36
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con: -Constituir domicilio. Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá esrar debidamente formalizado de conformidad a la legislaciónn vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. En caso de Intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. Pag. 9 al 24. E.P. 94 Intencion de consorciamiento. Clausula 6.1 designa a la firmante y/o otros		
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo con el Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE. Pag. 45	CUMPLE. Activo en SIPE	CUMPLE. Activo en SIPE
Declaracion Jurada por la cual se garantoza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código de la niñez y demas leyes y normativas del Paraguay.	CUMPLE. Pag. 47	CUMPLE. Activo en SIPE	CUMPLE. Activo en SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope presentación de las propuestas	CUMPLE. Pag. 49. CCT 4270143454744 Control 98A8095C	CUMPLE. Pag. 50. CCT 4270143379009 Control 817A078B	CUMPLE. Pag. 51. CCT 4270142917090 Control 83C7082D
Convenio de Integridad	CUMPLE. Pag. 55 al 56	CUMPLE. Pag. 57 al 58	CUMPLE. Pag. 59 al 60
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	CUMPLE. Pag. 62 al 63	CUMPLE. Pag. 65	CUMPLE. Pag. 68
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reeplazara a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego	SIPE N° 1722577	SIPE N° 1722680	SIPE N° 1722365

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 414[illegible]

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María Ja[illegible]ena Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° [illegible]2075

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Paola A. [illegible]
Jefe
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – COMPLEMENTARIO:

REF: ***LLAMADO MOPC N°70/2022*** *LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS DE LA RUTA PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA-POZO HONDO Y ACCESOS A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020 ID N° 417011*

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ADENDA I: Se remplaza lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 17.2 IAL. Garantías: El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido será:	*IAL 17.2 El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido, será:* *Lote:* *1 Gs. 7.500.000.000* *2 Gs 7.500.000.000* *3 Gs 7.500.000.000* *4 Gs 7.500.000.000*
IAL PBC: 17.1	Deberá permanecer válida por el periodo de **180 días** corridos a partir de la fecha límite de presentación de ofertas o del período prorrogado, *sic*...
Forma de Adjudicación:	Por Lote

1. **OFERENTE: CONSORCIO: CONSORCIO TCR (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY)**
   REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GRIÑO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
22.500.000.000	8/11/2022	180	7/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.860.948.579.881		Tomador: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031579- END.:000	Gs 7.500.000.000	8/11/2022	6/6/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

María José Vega Doldán
Abogada

Abg. Blás Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – COMPLEMENTARIO:

2. OFERENTE: CONSORCIO TEC (TOCSA S.A., ECOMIPA S.A y CONCRET MIX S.A)
REPRESENTANTE LEGAL: SARA MARIA BLANCO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
30.000.000.000	8/11/2022	180	7/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.568.003.678.353		Tomador: TOCSA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031584 - END.:000	Gs 30.000.000.000	8/11/2022	17/5/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42576

Lic. Fátima A. Páez L.
Jefa
Unidad Asesoramiento Pre-Contractual
DAJ - M.O.P.C

Abg. Luis Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

12 docc

INFORME JURÍDICO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 8 de noviembre del 2022.

- **Memorándum CEO Nº 837/2022**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC Nº 2744/2022, solicitan de la Dirección de Asuntos Jurídicos la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, se informan que las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas pertenecen a los siguientes oferentes:

1. ***CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE**, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
2. ***CONSORCIO TCR** integrado por las firmas INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY S.A.*
3. ***CONSORCIO AVANZA CHACO**, integrado por las firmas TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA, OCHO A S.A. y CONSTRUPAR S.A.*
4. ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.***
5. ***CONSORCIO TEC**, integrado por las firmas TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A.*
6. ***CONSORCIO DEL PACIFICO**, integrado por las firmas ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A.*

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

Es importante aclarar que las constancias asentadas en el Acta de apertura por parte del representante legal del CONSORCIO DEL PACIFICIO con relación a la oferta del CONSORCIO TEC, y del representante legal del CONSORCIO TEC con relación a la oferta del CONSORCIO DEL PACIFICIO, abarcan contenidos del ámbito técnico, por lo cual, cabe mencionar que las mismas no

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asuntos Jurídicos Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Andrés González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

forman parte del ámbito de evaluación jurídica, y, por tanto, éstas deberán ser analizadas y respondidas por el Sector Técnico correspondiente.

Por otro lado, se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a los precios más bajos cotizados, en observancia a lo establecido en la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES. Numeral 32. Criterios de Adjudicación del PBC (ADENDA N° 1), que establece:

32. Criterios de Adjudicación	32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Licitante (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAL. 32.2 El Licitante podrá ser adjudicado en la cantidad de lotes que oferte, según cumpla con todos los requerimientos del ANEXO I - *Matriz de elegibilidad y calificación* y presente las Garantía de Mantenimiento de Oferta en función a lo indicado en las IAL 17.2 32.3 En el caso de que un Licitante presentase oferta más baja en más de un lote, pero el cumplimiento de los Criterios del ANEXO I - *Matriz de elegibilidad y calificación* y/o las Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas en función a lo indicado en las IAL 17.2, no le permiten ser adjudicatario en la cantidad de lotes donde cotizo más bajo, se le adjudicará el/los Lote/s donde la diferencia con las segundas mejores ofertas para cada Lote (que cumpla todos los requisitos) sean mayores.

En ese sentido, las ofertas evaluadas son las correspondientes a las siguientes firmas:

1. ***CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.***
2. ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.***
3. ***CONSORCIO AVANZA CHACO, integrado por las firmas TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA OCHO A S.A. y CONSTRUPAR S.A.***
4. ***CONSORCIO DEL PACIFICO, integrado por las firmas ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A.***

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de las demás ofertas, esta Dirección procederá a realizarla, previo requerimiento de éste.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas evaluadas, se concluye que las ofertas presentadas por ***1.*** *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE),* ***2.*** *CDD CONSTRUCCIONES S.A.,* ***3.*** *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, OCHO A S.A. y CONSTRUPAR SOCIEDAD ANONIMA (CONSORCIO AVANZA CHACO),* ***4.*** *ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO SOCIEDAD ANONIMA (CONSORCIO DEL PACIFICO)* **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la Sección ANEXO I. MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN. 1. CAPACIDAD LEGAL del PBC, en la Ley N° 2051/03

10 Dic

"De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe Jurídico (3 páginas).

➢ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

IAL 17.1:

IAL 17.1	Los Licitantes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo con el Art. 54° del Decreto N° 2992/19. **La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias. La ausencia o la presentación deficiente de la garantía será causal de rechazo de la propuesta.** Deberá permanecer válida por el periodo de **180 días** corridos a partir de la fecha límite de presentación de ofertas o del periodo prorrogado, si corresponde; las garantías que no cumplan con dicho plazo serán rechazadas.

IAL 17.2	*El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido, será:*

Lote	*Monto en Guaraníes*
1	*Gs. 7.500.000.000*
2	*Gs. 7.500.000.000*
3	*Gs. 7.500.000.000*
4	*Gs. 7.500.000.000*

Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote.

Los Licitantes tienen la opción de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofrecido o por todos los lotes por los cuales el Licitante ha presentado una Oferta, sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor que el monto total requerido, el Contratante determinará por cuál o cuáles lotes se aplicará el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Nota: Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano o notario público.

En ese sentido, como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por ***1.*** *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE),* ***2.*** *CDD CONSTRUCCIONES S.A.,* ***3.*** *TOCSA S.A., ECOMIPA S.A. y CONCRET-MIX S.A. (CONSORCIO TEC),* ***4.*** *ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A. (CONSORCIO DEL PACIFICO)* se desprende que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia, transcriptos precedentemente, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (2 páginas).

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Delgado
Abogada
Mat. CSJ N° 42224

Abg. Adolfo Núñez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CDD CONSTRUCCIONES S.A., TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA, OCHO A S.A., CONSTRUPAR S.A., ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A. se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas que integran las firmas evaluadas, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

LISTAS SOBRE FIRMAS SANCIONANAS – CONSULTAS.

De acuerdo al sitio web https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/, ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://scsanctions.un.org/o8981en-all.html#alqaedaent ; ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.afdb.org/en/projects-operations/debarment-and-sanctions-procedures ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

8 ch

De acuerdo al sitio web https://lnadbg4.adb.org/oga0009p.nsf ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

De acuerdo al sitio web https://www.ebrd.com/ineligible-entities.html ningún oferente evaluado se encuentra sancionado.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (PAISES ELEGIBLES):**

Con relación al análisis del cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en el PBC, en la "***SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco***" SIC, se informa cuanto sigue:

Primeramente, se recuerda que las ofertas evaluadas en esta Licitación corresponden a aquellas que cotizaron el precio más bajo, según lo presentado en sus planillas de precio:

Al respecto, luego de la verificación de la nacionalidad de las firmas mencionadas, y de la lista de países miembros del BID, se cotejó que los oferentes **CUMPLEN** con los criterios de elegibilidad *A) Nacionalidad*, indicados en las bases de la presente Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. presenta Escritura Pública N° 56 modificación de estatutos, posee nacionalidad paraguaya.
- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. presenta Escritura Pública N° 166 de fecha 16/11/2015, posee nacionalidad paraguaya.
- CDD CONSTRUCCIONES S.A. presenta Escritura Pública N° 225 de fecha 8/12/2012, posee nacionalidad paraguaya.
- TECNOEDIL S.A. presenta Escritura Pública N° 72 de fecha 21/4/94, posee nacionalidad paraguaya.
- CONSTRUCTORA OCHO A S.A. presenta Escritura Pública N° 237 de fecha 30/11/1995, posee nacionalidad paraguaya.
- CONSTRUPAR S.A. presenta Escritura Pública N° 225 de fecha 13/9/2001, posee nacionalidad paraguaya.
- ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO presenta cédula de identidad paraguaya, posee nacionalidad paraguaya.
- VIAL AGRO S.A. presenta Escritura Pública N° 5 Reforma de estatutos, posee nacionalidad argentina.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Abg. Fátima A. Páez C.
Dpto. Administrativo-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas Gustavo Cordia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

7 siete

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas correspondientes a los precios más bajos, conforme a lo establecido en los apartados: *Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN y ANEXO I. MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN. 1. CAPACIDAD LEGAL* (ADENDA 1) del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas correspondientes a los oferentes:

1. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., LT S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.* (CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE).

2. *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*

3. *TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA, OCHO A S.A. y CONSTRUPAR S.A. (CONSORCIO AVANZA CHACO)*

4. *ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y VIAL AGRO S.A. (*CONSORCIO DEL PACIFICO).

CUMPLEN con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Blás González Ca...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Páez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.	CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE		
	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	LT S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
1. CAPACIDAD LEGAL. REQUISITOS DOCUMENTAL.			
(*) Formulario de la oferta	CUMPLE. F.O. Pag. 2-3. Form de precio Pag. 5		
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Pag. 8-14		
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	CUMPLE. Pag. 100-105. E.P. 56 Modificación de Estautos	CUMPLE. Pag. 208-219. E.P. 190 Modificacion de estatutos	CUMPLE. Pag. 239-242. E.P. 166 del 16/11/2015
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas u otros.	CUMPLE Pag. 221-226 Poder Gral. E.P. 126 a ambos	CUMPLE. Acta N° 40 (Pag. 253-254) es desginado Pdte. E.P. 16, Art. 13 el uso de firma corresponde al Pdte.	CUMPLE. Pag. 239-242. Poder Esp. E.P. 166 a ambos
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con. -Constituir domicilio. Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá esrar debidamente formalizado de conformidad a la legislaciónn vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. En caso de Intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. Pag. 6-11. E.P. 271 Intención de consorciamiento. Cláusula de poder especial a todos en forma indistinta.		
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo con el Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE. Pag. 258	CUMPLE. Pag. 260	CUMPLE. Pag. 259
Declaracion Jurada por la cual se garantoza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código de la niñez y demas leyes y normativas del Paraguay.	CUMPLE. Pag. 262	CUMPLE. Pag. 264	CUMPLE. Pag. 263
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope presentación de las propuestas	CUMPLE. Pag. 266. CCT 4270144265252 Control 971E08BB	CUMPLE. Pag. 268. CCT 4270143680167 Control 919B087D	CUMPLE. Pag. 267. CCT 4270143011818 Control 831507C2
Convenio de Integridad	CUMPLE. Pag. 270-271	CUMPLE. Pag. 274-275	CUMPLE. Pag. 272-273
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	CUMPLE. Pag. 277	CUMPLE. Pag. 279	CUMPLE. Pag. 278
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reeplazara a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego	SIPE N° 1722402	NO APLICA	SIPE N° 1716731

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Báez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42675

Abg. Luis Gonzalez Garcia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

6 Jej

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.	CONSORCIO DEL PACIFICO	
	EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	VIAL AGRO S.A.
1. CAPACIDAD LEGAL. REQUISITOS DOCUMENTAL.		
(*) Formulario de la oferta	CUMPLE. F.O. Pag. 4,5. Form de precio Pag. 6. Firma: Jose M. Diaz Benza	
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Pag. 8-15	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	NO APLICA	CUMPLE. Pag. 87-103. E.P. 5 Reforma de estatutos.
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas u otros.	CUMPLE. Pag. 106-109. Poder Especial E.P. 82	CUMPLE. Pag. 113-119. Poder Gral. de admin E.P. 11
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con: -Constituir domicilio. Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá esrar debidamente formalizado de conformidad a la legislaciónn vigente en el pais de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen. En caso de Intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. Pag. 126,1 - 126,8. E.P. 90, Intención de Consorcio (Convenio de Integración).	
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo con el Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE. Pag. 128	CUMPLE. Pag. 130
Declaracion Jurada por la cual se garantoza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código de la niñez y demas leyes y normativas del Paraguay.	CUMPLE. Pag. 133	CUMPLE. Pag. 135
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope presentación de las propuestas	CUMPLE. Pag. 138. CCT 4270143681864 Control 822B07FF	CUMPLE. Pag. 141. Detalle de Deuda Consolidada- AFIP, de fecha 4/10/2022
Convenio de Integridad	CUMPLE. Pag. 143-144	CUMPLE. Pag. 145-146
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	CUMPLE. Pag. 151	CUMPLE. Pag. 152
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) , podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reeplazara a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego	SIPE 1718509	NO APLICA

Monika Pereira
Abogada
C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Páez C.
Dpto. Asesoría Jurídica Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ARBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Rodrigo Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

5 cinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 70/2022 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ID 417.011". CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020.	CONSORCIO AVANZA CHACO			CDD CONSTRUCCIONES S.A.
	TECNOEDIL S.A.	CONSTRUCTORA - OCHO A S.A.	CONSTRUPAR S.A.	
1. CAPACIDAD LEGAL. REQUISITOS DOCUMENTAL				
(*) Formulario de la oferta	CUMPLE. F.O. Pag. 2-3. Form de precio Pag. 4. Firma: Sergio Ruben Samudio Baez			CUMPLE. F.O. Pag. 2-3. Form de precio Pag. 4. Firma Cesar Daniel Delgado
(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Pag. 6-10			CUMPLE. Pag. 7-10
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	CUMPLE. SIPE. E.P. 72 del 21/4/1994	CUMPLE. SIPE. E.P. 237 del 30/11/95	CUMPLE. SIPE. E.P. 25 del 13/9/2001	CUMPLE. SIPE. E.P. 225 del 8/12/12
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas u otros.	CUMPLE. SIPE. Poder Gral. E.P. 9	CUMPLE. SIPE. Poder Gral. E.P. 87	CUMPLE. SIPE. Poder Gral. E.P. 44	CUMPLE. Pag. 5-15. Poder Gral. E.P. 69
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con: -Constituir domicilio. Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá esrar debidamente formalizado de conformidad a la legislaciónn vigente en el pais de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen. En caso de Intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. Pag. 402-412. Intención de consorciamiento E.P. 118. Cláusula de poder especial para todos, en forma indistitna.			NO APLICA
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo con el Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE. Pag. 16	CUMPLE. Pag. 17	CUMPLE. Pag. 18	CUMPLE. SIPE.
Declaracion Jurada por la cual se garantoza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código de la niñez y demas leyes y normativas del Paraguay.	CUMPLE. Pag. 20	CUMPLE. Pag. 21	CUMPLE. Pag. 22	CUMPLE. SIPE.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope presentación de las propuestas	CUMPLE. Pag. 6. CCT 4270143145580 Control 8E3F08FF	CUMPLE. Pag. 9. CCT 4270143369305 Control 876C0812	CUMPLE. Pag. 12. CCT 4270144115366 Control 93800912	CUMPLE. Pag. 20. CCT 4270144085610 Control 8D8F083D
Convenio de Integridad	CUMPLE. Pag. 24-25	CUMPLE. Pag. 26-27	CUMPLE. Pag. 28-29	CUMPLE. Pag. 22-23
Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	CUMPLE. Pag. 31-32	CUMPLE. Pag. 33-34	CUMPLE. Pag. 35	CUMPLE. Pag. 25
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) , podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reeplazara a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego	SIPE N° 1722752	SIPE N° 1722831	SIPE N° 1722228	SIPE N° 1723138

Moira Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Paez C.
Dpto. Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIMA Y ALBERDI N° 419 - C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

María José Vega Dolce
Abogada
Mat. CSJ N° 42275

Abg. Blás González Fernández
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

3tres

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: ***LLAMADO MOPC N°70/2022*** *LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS DE LA RUTA PY-15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA-POZO HONDO Y ACCESOS A MARISCAL ESTIGARRIBIA DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020 ID N° 417011*

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ADENDA I: Se remplaza lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 17.2 IAL. Garantías: El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido será:	*IAL 17.2 El monto y moneda de la garantía, para cada lote ofrecido, será:* *Lote:* *1 Gs. 7.500.000.000* *2 Gs 7.500.000.000* *3 Gs 7.500.000.000* *4 Gs 7.500.000.000*
IAL PBC: 17.1	Deberá permanecer válida por el periodo de **180 días** corridos a partir de la fecha límite de presentación de ofertas o del período prorrogado, *sic*...
Forma de Adjudicación:	Por Lote

1. **OFERENTE: CONSORCIO: CONSORCIO CHAQUEÑO DEL NORTE integrantes: (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A – LT S.A – CONSTRUCTORA HEISECKE SA)**
REPRESENTANTE LEGAL: ING. OSCAR A. FRANCO V.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
30.000.000.000	08/11/2022	180	07/05/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.565.109.735.665		tomador: BENITO ROGGIO SEGUROS SA
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002186	Gs 30.000.000.000	08/11/2022	17/05/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Fátima A. Núñez C.
Dpto. Asesoría Contractual
D.N.C. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Arnaldo Paredes Candia
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE ~~LA~~ GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

3.OFERENTE: CONSORCIO AVANZA CHACO (TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA OCHO A S.A – CONSTRUPAR S.A)
REPRESENTANTE LEGAL: ING. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
30.000.000.000	08/11/2022	180	07/05/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.545.987.086.557		tomador: TECNOEDIL SA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031585	Gs 30.000.000.000	08/11/2022	17/05/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4.OFERENTE: CDD CONSTRUCCIONES S.A
REPRESENTANTE LEGAL: ING. CESAR DANIEL DELGADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
7.500.000.000	8/11/2022	180	7/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	464.527.263.350		tomador: CDD CONTRUCCIONES
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031582	Gs 7.500.000.000	8/11/2022	17/5/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

María José Vera Dolz
Abogada
Mat. C.S.J. N°

Abog. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Fatima A. Páez
Abogada
Mat. N° 50.5[illegible]

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

6. **OFERENTE: CONSORCIO DEL PACIFICO (EDB CONSTRUCCIONES – VIAL AGRO S.A)**
REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. JOSE M. DÍAZ BENZA y MARIANO FAUVETY Z.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
15.000.000.000	8/11/2022	180	7/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	907.487.273.853		tomador: DIAZ BENZA CANO ENRIQUE
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501006365	Gs 7.500.000.000	8/11/2022	17/5/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Doldán
Abogada
C.S. N° 42575

Abg. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000